

1815 ante el Alcalde ordinario segundo, se fundó aquí «La Casa de Enseñanza pública de Santo Tomás». El edificio quedó terminado en diciembre de 1816. Más tarde, el 14 de diciembre de 1824, el Congreso Constituyente del Estado erigió la «Casa de Enseñanza de Santo Tomás», «teniendo presente que la base esencial de la prosperidad pública y en que debe apoyarse el sistema adoptado, son las luces». Esta Casa se convirtió después en nuestra Universidad, en 1843. Durante la administración de don Bernardo Soto se promulgaron, el 22 de agosto, los dos tristes decretos que declararon abolida la Universidad de Costa Rica y destinado a oficinas públicas el edificio que le pertenecía.

El decreto de 1890 es el siguiente:

«El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica,

Considerando:

Que el Estado debe protección y garantía a las instituciones docentes; y que el grado de adelanto que ha alcanzado el país demuestra la conveniencia social y política de mantener un centro científico que imprima dirección y movimiento a la enseñanza en su desarrollo progresivo, bajo un plan sistemado y armónico; y por fin, que la Constitución y las leyes de la República han tenido y tienen respeto por la propiedad particular,

Decreta:

Artículo 1.º—Derógase el decreto número 77 de 20 de agosto de 1888; y en consecuencia restablécese la «Universidad de Santo Tomás de Costa Rica» eri-